

Guía docente de la asignatura

Fecha última actualización: 18/06/2021

Fecha de aprobación: 18/06/2021

Pedagogía Didáctica de la Religión en la Escuela

Grado	Grado en Educación Infantil	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Enseñanza Religiosa	Materia	Pedagogía y Didáctica de la Religión en la Escuela				
Curso	4 ^o	Semestre	1 ^o	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

A partir del estudio de la psicología evolutiva infantil en lo referente al campo religioso, esta materia trata las principales cuestiones de la pedagogía de la religión, teniendo en cuenta la importancia de la práctica docente y la secuenciación de los contenidos del área. Además afronta los temas específicos de la didáctica de la religión en la educación infantil y su aplicación a los distintos núcleos de contenido. Por último, presenta las líneas de investigación actuales en didáctica de la religión y las posibles vías de investigación para el futuro.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil
- CG03 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CG05 - Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
- CG06 - Conocer y analizar la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
- CG08 - Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de



atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.

- CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer la Didáctica y la Pedagogía de la Religión para una mejor enseñanza en los procesos de aprendizaje referentes al área de Religión Católica en Educación Infantil y Primaria.
- Conocer, analizar y valorar los DCB del área en los diversos niveles. Conocer el perfil del maestro de Religión a tenor de la normativa vigente. Elaborar unidades didácticas según DCB de ERE.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. Psicopedagogía religiosa

La evolución religiosa y moral del niño de 3 a 12 años.

La influencia en el niño del ambiente familiar y del contexto sociocultural.

TEMA 2. Aprender a enseñar en el área de religión Originalidad de la pedagogía religiosa.

Especificidad y complementariedad con otras formas de educar en la fe Metas y Objetivos de la enseñanza religiosa escolar.

Las competencias básicas.

Las aportaciones de la nueva teoría didáctica a la enseñanza de la Religión.

La selección de los contenidos de Religión: el currículo de Religión católica en Educación Infantil y Primaria. Criterios para la secuenciación de los contenidos del área de Religión.

Los procedimientos y estrategias en la enseñanza de la Religión: la metodología de la experiencia. La evaluación de los aprendizajes en Religión y Moral.

Materiales y recursos para la enseñanza de la Religión.

TEMA 3. La práctica docente en la enseñanza religiosa Presupuesto básico: la contextualización docente. Pieza básica docente: la unidad didáctica.

Metodología para la elaboración de unidades didácticas en el área de Religión.

TEMA 4. La Didáctica de la ERE



Enfoque curricular.

Claves didácticas del currículo:

Fuentes del currículo. Referencia epistemológica. Referencia psicológica. Referencia sociológica. Referencia pedagógica.

Correlación de los contenidos con los objetivos. Correlación de los criterios de evaluación con los objetivos. Procedimientos para el aprendizaje:

Procedimientos básicos.

Aplicación de la pedagogía de Dios a la ERE:

Núcleos temáticos seleccionados.

Contribución al desarrollo de las competencias básicas. Aportación de la formación religiosa a la educación integral. La presencia de lo religioso en el Proyecto Educativo.

TEMA 5. Aplicación a la enseñanza de la Biblia. Finalidades.

Referentes bíblicos en el currículo de la enseñanza obligatoria. Indicadores teológicos.

Procedimientos básicos.

TEMA 6. Aplicación a la enseñanza de los Sacramentos. Finalidades.

Referentes sobre los sacramentos en el currículo de la enseñanza obligatoria.

Indicadores teológicos. Procedimientos básicos.

TEMA 7. Aplicación a la enseñanza de la Moral católica. Finalidades.

Referentes sobre la moral católica en el currículo de la enseñanza obligatoria. Indicadores teológicos.

Procedimientos básicos.

TEMA 8. Didáctica aplicada a la educación de los valores Fundamentación de los valores evangélicos.

Aplicación de los valores al aprendizaje.

TEMA 9. La investigación en didáctica de la religión Líneas de investigación en la actualidad.

Posibles vías de investigación en el futuro: Sobre el profesorado de enseñanza religiosa. Sobre el alumnado: qué sabe y qué aprende. Sobre la metodología didáctica.

PRÁCTICO

Práctica 1. Elaboración de una unidad didáctica.



Práctica 2. Lectura y comentario de textos básicos.

Práctica 3. Elaboración de material audiovisual.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ACUERDO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE SOBRE ENSEÑANZA RELIGIOSA Y ASUNTOS CULTURALES (1979), en Actae Apostolicae Sedis, 72: Città del Vaticano, 1980.

ANTÚNEZ, S. y otros (1992): Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula. Barcelona. BARTOLOME, J.J.; CTIAVEZ, P. y BISSOLI, C. (1996): Iniciación a la Biblia. Didáctica de la Biblia. Barcelona: Edebé.

CAMPS, V. (1994): Los valores en la educación. Madrid.

COLL, C. y otros (1992): Los contenidos en la Reforma, enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Barcelona.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1980): Documentos colectivos del episcopado español sobre, formación religiosa y educación 1969-1980. Madrid: Edice.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1991): Diseño Curricular Base de Religión y Moral Católica, I-II-III. Madrid.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1998): El profesor de Religión Católica. Identidad y misión. Madrid: Edice.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (2001): Documentación jurídica, académica y pastoral sobre la Enseñanza Religiosa Escolar y sus profesores (1990-2000). Madrid: Edice.

FERNÁNDEZ ALMENARA, M. G. (2001): Conocer a Jesucristo en el ámbito escolar. Propuesta curricular para los docentes. Granada: Grupo Editorial Universitario.

FERNÁNDEZ ALMENARA, M. G. (2004): La profesionalidad de los maestros de religión católica. Granada: Grupo Editorial Universitario.

LEONARDI, C.; RICCARDI, A.; ZARRI, G. (1990): Diccionario de los santos. Madrid: San Pablo. 2^o Vols. LEY ORGÁNICA 111990, de 3 de Octubre (BOE de 4), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de Diciembre (BOE de 24), de Calidad de la Educación (LOCE).

MARTÍNEZ BONAFE, J. (1991): Proyectos curriculares y Práctica Docente. Barcelona. MEC (1993): Ternas transversales y desarrollo curricular. Madrid.

SECRETARIADO DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (2001-2004): Plan de



Formación Sistemática Complementaria para el Profesorado de Religión y Moral Católica. Madrid: Edice.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

CRESPO MARCO V. (1992): Actividades para la enseñanza escolar de la religión. Madrid.

ESTEBAN GARCLA, C. (1995): Didáctica del área de religión en el marco curricular de la LOGSE. Madrid FERNÁNDEZ ALMENARA, M. G. (2003): La enseñanza de la religión católica en la escuela pública española.

Evaluación por los docentes. Madrid: Dykinson.

LLOPIS, J. y MORANTE, G. (1996): La fe de los cristianos. Didáctica del mensaje cristiano. Barcelona: Edebé. OTERO, H. (1993): Propuestas creativas para la clase de .Religión. Madrid: CCS.

SALAS, A.; GEVARET, J. y GIANNATELLI, R. (1993): Didáctica de la enseñanza de la religión. Madrid: CCS. TÉLLEZ, A. y MORANI'E, G. (1996): Religión y cultura. Didáctica del hecho religioso. Barcelona: Edebé.

TORRES MERCEIÁN, M. A. (1999): Actividades para motivar en la clase de religión. Madrid: CCS. VV.AA. (1999): Claves teológicas de la ERE. Madrid: PPC.

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD02 Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- MD03 Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- MD04 Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.
- MD05 Metodología expositiva. Transmitir conocimientos y activas procesos cognitivos en el estudiante
- MD06 Contrato de aprendizaje. Desarrollar el aprendizaje autónomo. Ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos previos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que

se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

Tanto en las convocatorias ordinarias como extraordinarias el sistema de evaluación será el siguiente:

- Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo: 10%.
- Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates: 5%.
- Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada: 35%.
- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticas y elaboración crítica de los mismos: 50%.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, el 50% de la constatación del dominio de los contenidos (2,5/5), además de superar el 85% de la parte práctica de la asignatura (3/3,5).

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro, podrán solicitarla a la dirección del Departamento, atendiendo a los supuestos debidamente acreditados.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que

se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

Tanto en las convocatorias ordinarias como extraordinarias el sistema de evaluación será el siguiente:



- Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo: 10%.
- Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates: 5%.
- Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada: 35%.
- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticas y elaboración crítica de los mismos: 50%.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, el 50% de la constatación del dominio de los contenidos (2,5/5), además de superar el 85% de la parte práctica de la asignatura (3/3,5).

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro, podrán solicitarla a la dirección del Departamento, atendiendo a los supuestos debidamente acreditados.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (**Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de octubre de 2016**), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, **podrá acogerse a una evaluación única final**. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento. El alumnado de Evaluación Única, para superar la asignatura, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, tendrá que constatar el dominio de los contenidos mediante un examen: 70% y un trabajo práctico: 30%.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, el 50% tanto de los trabajos realizados (1,5) como de la constatación del dominio de los contenidos (3,5).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta guía que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria



General u órgano competente de la UGR.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado.

A los alumnos con necesidades especiales, se les adaptará el sistema de evaluación siguiendo la Normativa vigente de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, las recomendaciones de la guía de orientación al profesorado de estudiantes con discapacidad física y/u orgánica o con necesidades educativas especiales (NEAE) y las que indique para cada caso concreto el Servicio de Asistencia Estudiantil.

Asimismo, la evaluación por tribunal, se regirá por lo establecido en la citada normativa (8BOUGR núm 112,9 de noviembre de 2016).

